



AVISO A NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No-183-02 Artículo 56, Literal C y el Artículo 15, Párrafo 1 y 11 del Nuevo Reglamento Sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera. Para su Aplicación: Hacemos de Público Conocimiento la lista de Cuentas de Ahorro que Poseen más de (10) Años de Inactividad al 30 de Junio 2026;

Así mismo Informamos que los Balances de las Cuentas que Permanezcan en esta Condición hasta el 31 de Diciembre 2026, serán Transferidos al Banco Central de la Republica dominicana a Partir de la Citada Fecha, Invitamos a Nuestros Socios Ahorrantes Acercarse a Nuestras Oficinas y Activar sus Cuentas.

Para Cualquier Información Favor Comunicarse al Teléfono Numero 809-566-5841 y 809-582-1948 o Nuestro Correo Electrónico info.bancoatlantico.com.do

NOMBRES	NO. CUENTAS
FRANKLIN CESAR ALCANTARA CESPEDES	DO67BAAC000000000000010012323
NILSON RIGOBERTO ROA BRITO	DO95BAAC000000000000010012110
YOHAN MARTINEZ	DO04BAAC000000000000010013651